

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0595"

RESOLUCIÓN No. DES-186 DE 2023

(22 SEP 2023)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA BIFAMILIAR - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0595"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014, las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Que el día 17 de DICIEMBRE de 2021, el arquitecto JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá. y matricula profesional No. 25700-30327 obrando como solicitante y apoderado del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA BIFAMILIAR, bajo el número de expediente N°25126-0-21-0595, respecto al predio ubicado en la "CARRERA 7E No. 1-21 - LOTE 1" ubicado en el barrio Gran Colombia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-78063 y código catastral 01-00-0067-0033-000, propiedad de la señora LILIANA YANETH MOYANO BARBOSA identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.070.007.708 expedida en Cajicá y del señor JORGE LUIS MOYANO BELLO identificado con cedula de ciudadanía No. 196.972 expedida en Cajicá.

Que el proyecto quedó radicado en legal y debida forma el 23 de FEBRERO de 2023.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo URBANO - CONSOLIDACION - RESIDENCIAL conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaría de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 012 de fecha 22 de MARZO de 2023 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, acta que fue debidamente notificada el día 27 de MARZO de 2023 al apoderado del titular, el arquitecto JAIME ENRIQUE CÁRDENAS MAHECHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá. y matricula profesional No. 25700-30327, al correo electrónico autorizado [arqliv59@hotmail.com](mailto:arqliv59@hotmail.com).

Que el plazo máximo establecido para dar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 012 de fecha 22 de MARZO de 2023 se cumplió el día 11 de MAYO de 2023.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)







ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0595"

Que se radicó oficio de solicitud de prórroga para dar respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0013** de fecha **22 de MARZO de 2023**; quedando como plazo máximo para dar respuesta al Acta de Observaciones el día **02 de JUNIO de 2023**.

Que, a la fecha no se ha dado respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 012** de fecha **22 de MARZO de 2023**, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.

#### Componente Jurídico:

- **FORMULARIO UNICO NACIONAL**; se pudo observar que la versión del formulario radicado inicialmente NO es el reglamentario; se requiere allegar el Formulario Único Nacional vigente, aprobado por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, debidamente diligenciado.
- **VALLA DE NOTIFICACION A TERCEROS**; se requiere adjuntar fotografías de la valla de notificación a terceros instalada en el lugar de las obras.

#### Componente Arquitectónico

1. **RÓTULO PLANOS**
  - **TIPO DE PROYECTO**; se requiere revisar y corregir, se pudo observar diferencias en la descripción del tipo de proyecto en las dos planchas presentadas. Se debe presentar como **DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA BIFAMILIAR**.
  - **TABLA DE CONTENIDO**; se requiere revisar y corregir la denominación de las vistas en las tablas de contenido.
2. **PLANTA PRIMER PISO**
  - Se requiere aclarar y/o garantizar la altura libre mínima (clima frío - 2.20 mts); para los baños proyectados bajo la escalera, en atención a las **"ESPECIFICACIONES GENERALES QUE DEBE TENER CADA UNA DE LAS VIVIENDAS"**, anexo técnico del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
  - Se requiere revisar y corregir, denominación en ingles de los espacios proyectados para estacionamientos vehiculares (GARAGE); cambiar al castellano (GARAJE).
  - Se requiere delimitar los estacionamientos con un polígono en líneas de proyección, debidamente acotado (5.50 x 2.50), indicando que es un garaje privado y la unidad de vivienda al que corresponde.
  - Se requiere agregar niveles de referencia de la planta.
  - Indicar con un texto la denominación de todos los espacios proyectados. (BAÑOS).
3. **PLANTA SEGUNDO PISO**
  - Indicar con un texto la denominación de todos los espacios proyectados. (VACIOS, BAÑOS)
  - Se requiere agregar niveles de referencia de la planta.
  - Se requiere agregar los ejes de referencia en el sentido longitudinal del proyecto. (A-B-C).
  - Se requiere revisar y corregir el grosor de líneas en muros de cerramientos de los patios proyectados; la altura máxima para muros de cerramiento es de (2.50 mts).
4. **CORTE TRANSVERSAL AA**



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)







ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0595"

- Se requiere agregar achurado a todos los elementos cortados en la vista. (MUROS -PLACAS- SECCION DE ESCALERA).
- 5. **CORTE LONGITUDINAL BB**
  - Se requiere aclarar y/o incluir en dibujo el baño proyectado bajo la escalera.
- 6. **CORTE CC / FACHADA POSTERIOR**
  - Se requiere agregar ventanas cortadas en los muros entre COCINAS Y PATIOS.
- 7. **PLANTA DE CUBIERTA**
  - Se requiere indicar con textos la denominación de los espacios proyectados. (VACIOS - CUBIERTA ESCALERA).
  - Se requiere agregar niveles de referencia.
  - Se requiere indicar con un texto la materialidad de la cubierta.
- 8. **FACHADA PRINCIPAL**
  - Se requiere revisar y corregir muro faltante en balcón de la unidad 2.
- 9. **PLANTA DE UBICACIÓN ESPECIFICA**
  - Se requiere revisar y corregir LINDEROS DEL LOTE; se pudo observar que no coinciden con lo descrito en escritura.

#### Componente Estructural

1. Se solicita a los profesionales responsables, aclarar mediante oficio descriptivo, los alcances de la modificación objeto del presente trámite de licenciamiento. Revisar modalidad de licencia propuesta por el arquitecto vs. Información estructural y estudio de suelos.
2. Presentar en formulario Único Nacional (FUN) firma de constructor responsable e Ingeniero Geotecnista.
3. Presentar memoriales de responsabilidad de diseño estructural y estudio de suelos.
4. Anexar certificaciones profesionales del Ingeniero Ballén en calidad de Ingeniero diseñador y Geotecnista.
5. Presentar memorias justificativas de diseño en cumplimiento a los requerimientos del título A de la NSR10.
6. Presentar estudio de suelos de acuerdo a los requerimientos establecidos en el título H.2.2.2.1. el documento presentado carece de sustento técnico para una revisión clara y objetiva del proyecto.
7. Presentar planos estructurales con el contenido mínimo propuesto en el título A de la NSR10.
8. Se solicita al Arquitecto proyectista presentar en plantas acotados completos de elementos estructurales y no estructurales, indicar niveles en cortes y plantas, verificar espesores de placas de entre piso, alturas libres y niveles totales de la edificación. No hay concordancia. incluir ejes en concordancia a la propuesta estructural.
9. Verificar concordancia entre planteamiento estructural y arquitectónico. Revisar cotas entre ejes, secciones de vacíos y bordes de placa.
10. Presentar diseño completo de elementos estructurales y no estructurales de a edificación, anexar a memorias de cálculo, diseño de cubierta, cimentación, columnas, vigas, placa de contra piso y placa de entre piso, escalera y demás elementos que componen la edificación. Presentar análisis sísmico, verificación de derivas, datos de entrada y salida a procesador matemático.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)







ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0595"

11. Presentar diseño de elementos no estructurales de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos en el título A.9 de la NSR10.
12. La revisión de despieces, detalles, cortes y demás información presentada en planos queda sujeta a verificación en concordancia a la presentación de memorias de diseño y estudio geotécnico.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

**"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones.** (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)"

**ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia.** (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 012** de fecha **22 de MARZO de 2023**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO** una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA - VIVIENDA BIFAMILIAR**, bajo el número de expediente N°**25126-0-21-0595**, respecto al predio ubicado en la **"CARRERA 7E No. 1-21 - LOTE 1"** ubicado en el barrio Gran Colombia, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **176-78063** y código catastral **01-00-0067-0033-000**, propiedad de la señora **LILIANA YANETH MOYANO BARBOSA** identificada con Cedula de ciudadanía No. **1.070.007.708** expedida en Cajicá y del señor **JORGE LUIS MOYANO BELLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **196.972** expedida en Cajicá.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al arquitecto **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA** identificado con cédula de



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)







ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION TOTAL Y OBRA NUEVA – VIVIENDA BIFAMILIAR – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0595"

Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá. y matrícula profesional No. 25700-30327, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los 22 SEP 2023

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ  
Secretario de Planeación Municipal

|                                                                                                                                                                                                                                                                         | NOMBRE Y APELLIDO                 | FIRMA | CARGO Y ÁREA                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------|-------------------------------------------------|
| Revisó y elaboró                                                                                                                                                                                                                                                        | Julián Mejía Morales              |       | Arquitecto Contratista – Desarrollo Territorial |
| Revisó y elaboró                                                                                                                                                                                                                                                        | Sergio Moreno Sánchez             |       | Ingeniero Contratista – Desarrollo Territorial  |
| Revisó y elaboró                                                                                                                                                                                                                                                        | Cesar Leonardo Garzón Castiblanco |       | Abogado Contratista – Desarrollo Territorial    |
| Revisó y aprobó                                                                                                                                                                                                                                                         | Julieth Andrea Muñoz López        |       | Directora de Desarrollo Territorial             |
| Revisó y aprobó                                                                                                                                                                                                                                                         | Cesar Augusto Cruz González       |       | Secretario de Planeación                        |
| Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. |                                   |       |                                                 |



**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 186- 2023 / EXPEDIENTE 21-0595**

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito &lt;ventanilla-planeacion@cajica.gov.co&gt;

27 de septiembre de 2023, 10:40

Para: arqliv59@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, Julian Mejía Morales

&lt;Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co&gt;, Sergio Nicolas Moreno Sanchez &lt;sergio.moreno@cajica.gov.co&gt;

Cco: Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;, Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 186 - 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción modalidad demolición total y obra nueva - vivienda bifamiliar - Trámite administrativo 25126-0-21-0595", la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co).

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.  
Secretaría de Planeación  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 #4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837077 Ext.  
2007



Resolución 186-2023 DES.pdf  
2331K

